

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 219



martes, 17 de noviembre de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-219

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 20 de agosto de 2015 3

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 20 de agosto de 2015 7

SERVICIO DE PERSONAL

Aprobación de la oferta de empleo público del año 2015 11

AYUNTAMIENTO DE CARRIAS

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 12

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Solicitud de licencia ambiental para la actividad de ganadería 13

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMPO

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 14

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 15

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso de dependencias municipales 16

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 17

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2015 18



sumario

AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 19

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SAN FELICES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 20

JUNTA VECINAL DE CUBILLEJO DE LARA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio 2015 21

JUNTA VECINAL DE LAS MACHORRAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 22

JUNTA VECINAL DE OTEO DE LOSA

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2015 23

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA ESCALADA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015 24

JUNTA VECINAL DE VIERGOL DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 25

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 26

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 27

Cuenta general del ejercicio de 2013 28

Cuenta general del ejercicio de 2014 29

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 212/2015 30

Procedimiento ordinario 741/2015 31

Ejecución de títulos judiciales 247/2015 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

Juicio verbal 3/2015 35



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 20 de agosto de 2015

1. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 17 de julio de 2015.

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MAQUINARIA. –

2. – Se acuerda nombrar como Bodeguero de Honor a D. Javier Guillén, Director General de Unipublic, organizadora de la Vuelta Ciclista a España y Pregonero al periodista D. Graciano Palomo, natural de Villanueva de Gumiel.

3. – Se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia, para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, año 2015, por importe total de 70.000 euros.

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD. –

4. – Se acuerda aprobar los programas de actividades a desarrollar en los municipios de la provincia de Burgos, a través de los Centros de Acción Social (CEAS), por importe total de 20.015,70 euros.

5. – Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 5.464, de fecha 18 de agosto de 2015, por la que se resuelve la Convocatoria de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales, para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo y de sensibilización, para el ejercicio 2015, por importe total de 304.516 euros.

6. – Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 5.060, de fecha 31 de julio de 2015, por la que se resuelve la Convocatoria de subvenciones a instituciones públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de Centros y programas de actividades de servicios sociales, ejercicio 2015, por importe total de 507.000 euros.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS. –

7. – Se acuerda aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la celebración del contrato de «Suministro de gas natural a las instalaciones y equipamientos de la Diputación de Burgos», con un presupuesto de licitación de 410.900 euros, IVA incluido, y una duración de un año.

8. – Se acuerda aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la celebración del contrato de «Suministro de un bibliobús con destino al Centro Coordinador de Bibliotecas de Burgos», con un presupuesto de licitación de 121.000 euros, IVA incluido.



9. – Se acuerda aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la celebración del contrato del servicio de «Plataforma de gestión de usuarios, mantenimiento y soporte técnico de la Red de Telecentros de la Diputación Provincial de Burgos», con un presupuesto de licitación de 192.000 euros, IVA incluido y una duración prevista de 2 años.

10. – Se acuerda aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la celebración del contrato de servicio de «Redacción de un Estudio Arqueológico y Gráfico del Monasterio San Salvador de Oña, previo a las actuaciones de rehabilitación del edificio», con un presupuesto de licitación de 86.463,28 euros, IVA incluido y un plazo de ejecución de 5 meses.

11. – Se acuerda adjudicar a Repsol Butano, S.A., el contrato de «Suministro de gas propano comercial a granel por depósito y mantenimiento de las instalaciones en las Residencias “San Salvador” en Oña y “San Miguel del Monte” en Miranda de Ebro, dependientes de la Diputación Provincial», siendo el importe de mantenimiento de 484 euros para la Residencia San Salvador y de 363 euros para la Residencia San Miguel del Monte, hasta el importe máximo de 119.842,08 euros.

12. – Se acuerda adjudicar a Padecasa Obras y Servicios, S.A., el contrato para la ejecución de las obras de «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos, zona sur. Anualidad 2015», en el precio total de 600.100 euros, IVA incluido.

CULTURA Y TURISMO. –

13. – Se acuerda aprobar el acuerdo entre la Diputación Provincial de Burgos y la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Burgos, para el pago de la aportación económica pendiente de abono al extinto Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos, por importe de 31.253 euros, correspondiente al ejercicio 2011.

14. – Se acuerda resolver la Convocatoria de actuaciones en las Fiestas Patronales, 2015, por importe total de 199.900 euros.

15. – Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 4.924, de fecha 28 de julio de 2015, de aprobación de las bases de la Convocatoria de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de los Centros de Educación Infantil y Primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2015-2016, con un presupuesto de 75.000 euros.

16. – Se acuerda resolver el Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 2015, por importe total de 52.000 euros.

17. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2015, para el traslado de los miembros del Jurado del Concurso de Teatro, Muestra de Bailes Burgaleses y Festival de Verano de Clunia.

FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL. –

18. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a servicios prestados por el Jefe de Seguridad, durante el mes de junio de 2015, en la sonorización de actos de la Institución Fernán González.



FORMACIÓN Y EMPLEO. –

19. – Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Trespaderne, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Corporación, de fecha 7 de mayo de 2015, por el que se aprobaban las renunciaciones de municipios a la subvención directa concedida para la contratación temporal de personas desempleadas, por no haber aceptado en tiempo y forma.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD. –

20. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a diversas actividades deportivas.

MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES. –

21. – Se acuerda aprobar las bases de la Convocatoria de entrega de plantas a Entidades Locales, para el desarrollo de la campaña de distribución de plantas ornamentales 2015-2016, con un presupuesto de 60.000 euros.

22. – Se acuerda aprobar las bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro, para la realización de actividades de defensa, protección y mantenimiento de animales de compañía abandonados en la provincia de Burgos, ejercicio 2015, con un presupuesto de 10.000 euros, quedando condicionando a la obtención de la autorización de la Junta de Castilla y León para ejercer competencias distintas de las propias.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES. –

23. – Se acuerda aprobar certificaciones de obras.

24. – Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 4.933, de fecha 27 de julio de 2015, de concesión de ayudas excepcionales por climatología, por importe total de 47.769,73 euros.

PROTOCOLO. –

25. – Se acuerda aprobar el Acuerdo a suscribir entre la Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Burgos, a través de la Sociedad Municipal «Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos, S.A.», para la utilización del aparcamiento, sito en el Complejo de la Evolución Humana, legislatura 2015-2019.

26. – Se acuerda determinar el día 26 de septiembre de 2015 para la celebración del Día de la Provincia, en la localidad de Quintanadueñas.

27. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por el Jefe de Protocolo, durante el mes de junio de 2015, con motivo de la festividad del Curpillón y el Corpus Christi.

28. – Se acuerda cursar varios asuntos de protocolo.

URGENCIA. –

29. – Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:



Contratación - Junta de Compras.

1. – Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la celebración del contrato de «Suministro e implantación de una aplicación informática para gestión de recursos humanos y nómina, para la Diputación Provincial de Burgos», con un presupuesto de licitación de 119.185 euros, IVA incluido.

2. – Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la celebración del contrato de servicios para el «Suministro e implantación de las actualizaciones tecnológicas de las aplicaciones informáticas de gestión contable y gestión de tributos y recaudación, para la Diputación Provincial de Burgos», con un presupuesto de licitación de 2.143.515 euros, IVA incluido, y una duración de 4 años con posibilidad de prórroga por 2 años más.

3. – Adjudicar a Constructia Obras e Ingeniería, S.L., el contrato para la ejecución de las obras de «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos, zona norte. Anualidad 2015», en el precio total de 697.569,98 euros, IVA incluido.

30. – Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

En Burgos, a 12 de noviembre de 2015.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 20 de agosto de 2015

1. – Se aprueba el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de julio de 2015.

PRESIDENCIA. –

2. – Se acuerda aprobar la Declaración Institucional apoyada por todos los Grupos Políticos que integran la Corporación Provincial, de condena de la violencia de género.

3. – Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 5.419, de fecha 14 de agosto de 2015, de modificación puntual del Decreto n.º 4.597, de 10 de julio de 2015, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno.

4. – Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 4.623, de fecha 14 de julio de 2015, por el que se delega en el Vicepresidente 1.º las funciones inherentes a la Presidencia, con motivo de su ausencia.

5. – Quedar enterada de los Convenios de Colaboración suscritos últimamente con:

– Ibercaja Banco, S.A., para la recaudación voluntaria de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, de los municipios que han encomendado a esta Diputación Provincial la gestión de sus tributos (Adenda al Convenio).

– El Excmo. Ayuntamiento de Burgos y la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A., para el abastecimiento de agua potable «en alta» al Polígono Industrial del Monte de la Abadesa y a los municipios del Alfoz de Burgos en torno a la N-I.

– El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y los Ayuntamientos de Salas de los Infantes, Medina de Pomar, Villarcayo, Belorado, Cerezo de Río Tirón, Valle de Mena, Briviesca, Lerma, Villalmanzo, Oña, Sotresgudo, Susinos del Páramo, Tardajos, Villadiego, Arenillas de Río Pisuegra, Melgar de Fernamental, Sasamón, Castrojeriz, Alfoz de Quintanadueñas, Cogollos, Valle de Sedano, Quintanilla Vivar, Villalbilla de Burgos, Ibeas de Juarros, Cardeñajimeno, Adrada de Haza, Castrillo de la Vega, Milagros, Roa de Duero, Villalba de Duero, Hontoria del Pinar, Rabanera del Pinar y la Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares», para la contratación de Coordinadores Deportivos para el desarrollo de los juegos escolares y otros programas deportivos.

– El Grupo Espeleológico Edelweiss, para realizar actividades de investigación de los fenómenos kársticos y espeleológicos de toda la provincia de Burgos.

– Los Ayuntamientos de Bahabón de Esgueva, Carcedo de Burgos, Cardeñajimeno, Cardeñuela Riopico, Cilleruelo de Arriba, Cuevas de San Clemente, Monterrubio de la Demanda, Pineda Trasmonte, Pinilla de los Barruecos, Pinilla Trasmonte, Rabanera del



Pinar, Rábanos, Revillarruz, Riocavado de la Sierra, Santa Cruz del Valle Urbión, Santa Inés, Tubilla del Agua, Valle de Santibáñez y Sargentos de la Lora, para la organización de documentos anteriores al año 2012, que se conserven en los respectivos Archivos Municipales.

– Los Ayuntamientos de Arauzo de Miel, Cabezón de la Sierra, Castrillo de la Reina, Fuentespina, Moncalvillo de la Sierra y Presencio, para la realización de transferencias documentales desde la última organización hasta el año 2012, incluido, que en los respectivos Archivos Municipales se hayan originado.

– La Comunidad de Castilla y León, por el que se instrumenta la concesión directa de una subvención a esta Entidad, para incentivar la reparación, conservación y mejora de Colegios de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de Burgos.

– El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, Fundación Deporte Joven y Fundación Legálitas, para la protección de los jóvenes en la sociedad tecnológica de la provincia de Burgos (incluye Anexo para la divulgación del uso responsable de las nuevas tecnologías de los jóvenes en la provincia).

– El Ayuntamiento de Valle de Mena, para la ejecución de obras del proyecto denominado “Acondicionamiento de la carretera de San Pelayo a Orrantia – Valle de Mena (Burgos. 1.ª separata)”.

– La Fundación Silos, para la realización del programa cultural de la Fundación durante el año 2015.

– La Universidad de Burgos para el desarrollo de Cursos de Verano.

– La Asociación de Defensa de la Mujer “La Rueda” y la Federación Provincial de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de centros públicos de enseñanza no universitaria de Burgos, para la promoción de valores igualitarios en el ámbito rural, 2015.

– Las Juntas Vecinales de Quintanalara y Villanueva Matamala, para la publicación de textos en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO. –

6. – Se acuerda designar a D. Juan de la Calle Pérez, como Alcalde Pedáneo Gestor de la Entidad Local Menor de Virues, perteneciente al Ayuntamiento de Trespaderne.

7. – Quedar enterada del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Castrojeriz, para la enajenación directa de un bien inmueble de su propiedad, sito en la calle Camarasa.

8. – Quedar enterada del expediente tramitado por la Entidad Local Menor de Villalbilla de Villadiego, para la enajenación del bien inmueble patrimonial solar, sito en la travesía de la Fragua, n.º 1.

9. – Quedar enterada del expediente tramitado por la Entidad Local Menor de Villanueva de Odra (Villadiego), para la enajenación de una parcela sobrante de vía pública, de propiedad municipal, sita en la calle La Iglesia, n.º 3.



10. – Quedar enterada del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Villadiego, para la enajenación de un bien inmueble, sito en la calle Pozuelo, n.º 5, de la localidad de Brullés.

11. – Quedar enterada del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Santa María del Campo, para la permuta de la finca municipal 1652 del polígono 1, por las fincas 4.020 y 3.934 del polígono 1, propiedad de D. Demetrio de Grado González.

ECONOMÍA, HACIENDA, RECAUDACIÓN, CONTRATACIÓN - JUNTA DE COMPRAS Y CAJA DE COOPERACIÓN. –

12. – Se acuerda aceptar la delegación conferida por el Ayuntamiento de San Martín de Rubiales, para la gestión y recaudación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y las tasas de suministro de agua y recogida de basuras.

13. – Quedar enterada de los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, referidos a la Diputación Provincial y al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES. –

14. – Se acuerda aprobar modificaciones de las obras n.º 253/0, 24/0 y 103/0 del Plan Provincial de Cooperación 2015.

15. – Se acuerda modificar el tipo de obra de la actuación n.º 42/0 del Plan de Obras Complementarias 2015, de «Otras dependencias de administración general» a «Obra no clasificada» en Melgar de Fernamental, manteniéndose inalterable la subvención concedida, por importe de 5.000 euros, siempre y cuando la inversión a realizar sea como mínimo de 6.250 euros.

16. – Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 4712, de fecha 16 de julio de 2015, de ampliación de los municipios afectados por daños directos causados por avenidas extraordinarias y/o daños indirectos causados por nevadas extraordinarias 2015.

17. – Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 4797, de fecha 20 de julio de 2015, por la que se da de baja la obra n.º 87/0 «Obra no clasificada» en Busto de Treviño, incluida en el Plan de Entidades Locales Menores, anualidad 2013.

PROPOSICIONES. –

18. – Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Imagina Burgos, instando a la Junta de Castilla y León a que aporte en la misma medida que esta Diputación, la cantidad de 400.000 euros, al Plan para financiar las obras de reparación de las cubiertas de los templos de la provincia, conocido como «Convenio de las goteras», aceptando el Portavoz proponente, parte de la transaccional presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, conforme a la petición formulada por el Grupo de Diputados del Partido Popular, así como la propuesta efectuada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista.



19. – Se acuerda rechazar la proposición presentada por el Portavoz de Ciudadanos – C's, solicitando la limitación en la ocupación de cargos públicos.

20. – Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Portavoz de Ciudadanos – C's, solicitando la redacción de un nuevo Plan Provincial de Protección Civil y la mejora de los servicios de prevención y extinción de incendios.

21. – Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Socialista, solicitando a la Junta de Castilla y León el refuerzo del Servicio de Atención Primaria en el medio rural durante la época estival.

En Burgos, a 12 de noviembre de 2015.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Por Resolución número 7.278, de 28 de octubre de 2015, de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, se aprueba la oferta de empleo público de esta Entidad correspondiente al año 2015, conforme al presupuesto y a la plantilla aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión de 25 de noviembre de 2014, así como el acuerdo adoptado en la Mesa General de Negociación de personal funcionario y laboral, en reunión celebrada el día 9 de junio de 2015:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2015 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo Art. 76 Ley 7/2007 E.B.E.P.	Clasificación	N.º Vacantes	Denominación
	ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL		
C2	Subescala Auxiliar	1	Auxiliar Administrativo
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
	Subescala Técnica		
A2	Clase: Técnicos Medios	2	Técnico de Grado Medio
A2	Clase: Técnicos Medios	2	Técnico Informático
A2	Clase: Técnicos Medios	1	Técnico de Medio Ambiente
C1	Clase: Técnicos Auxiliares	3	Programador Operador

PERSONAL LABORAL FIJO

Grupo Art. 76 Ley 7/2007 E.B.E.P.	Nivel de Titulación	N.º Vacantes	Denominación
A2	Diplomatura Universitaria	2	Educador Familiar

En Burgos, a 5 de noviembre de 2015.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARRIAS

Solicitud de Juez de Paz titular

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en este municipio y reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados presentarán: Solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y el lugar de presentación la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

En Carrias, a 30 de octubre de 2015.

El Alcalde
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Por D. Sergio Araus Villanueva se solicita licencia ambiental para la actividad de ganadería extensiva en la parcela 98 del polígono 3 de este término municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.1 de la ordenanza de prevención ambiental, aprobada por este Ayuntamiento el 15 de marzo de 2005, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que quienes se consideren perjudicados puedan hacer las alegaciones pertinentes.

Asimismo se realiza esta comunicación a los siguientes vecinos afectados: Honorato Ortiz González y Emilia Tejada Hortigüela.

En Covarrubias, a 10 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Óscar Izcara Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMPO

Solicitud de Juez de Paz titular

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en este municipio y reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados presentarán: Solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y el lugar de presentación la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

En Redecilla del Campo, a 29 de octubre de 2015.

El Alcalde
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Roa de Duero, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Roa de Duero, a 4 de noviembre de 2015.

La Alcaldesa,
Carmen Miravalles García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Roa de Duero, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso de dependencias municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Roa de Duero, a 4 de noviembre de 2015.

La Alcaldesa,
Carmen Miravalles García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

*Convocatoria para la designación de Juez de Paz titular
para el Juzgado de Paz de Vadocondes*

Siendo necesario cubrir la plaza de Juez de Paz titular de este Juzgado de Paz de Vadocondes, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases.

– *Requisitos:* Ser español y residente en Vadocondes, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– *Instancias:* Se presentarán en las oficinas de este Ayuntamiento sitas en calle Prudencio Ortego, 37 de Vadocondes, en horario de 10:00 a 14:00 horas los lunes, miércoles y viernes.

A la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 101.2, 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz n.º 3/1995, de 7 de junio.

– *Plazo:* El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Vadocondes, a 30 de octubre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Fco. José Núñez Langa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 149/2015 de modificación presupuestaria n.º 2/2015 del presupuesto municipal general para el ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Más información en: <http://valledemanzanedo.sedelectronica.es>

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Manzanedo, a 28 de octubre de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta,
María del Carmen Saiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto

Estando próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con los siguientes requisitos:

– Ser español y residente en Villazopeque, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los de titulación académica y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud conforme al modelo que se facilitará en el Ayuntamiento, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad del artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley citada anteriormente y en artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de quince días, en horario de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villazopeque, a 30 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Francisco Borja Tardajos García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SAN FELICES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barrio de San Felices para el ejercicio de 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 6.320,00 euros y el estado de ingresos a 6.320,00 euros, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barrio de San Felices, a 30 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Ramón Andrés Revilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUBILLEJO DE LARA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número uno para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cubillejo de Lara para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cubillejo de Lara, a 29 de octubre de 2015.

El Alcalde,
Julián Santos García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAS MACHORRAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Las Machorras para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.650,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	36.000,00
	Total presupuesto	45.700,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.000,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.580,00
7.	Transferencias de capital	35.120,00
	Total presupuesto	45.700,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Machorras, a 26 de octubre de 2015.

El Presidente,
Roberto Ortiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OTEO DE LOSA

La Junta Administrativa de Oteo de Losa, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 9 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2015 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por importe de 2.876,269 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Medina de Pomar, a 9 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Eduardo Martínez Santolaya



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA ESCALADA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2015 del ejercicio de 2015

El expediente número 2015/MOD/001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Quintanilla Escalada para el ejercicio de 2015, queda aprobado definitivamente con fecha 21-10-2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación presupuestaria resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	14.773,59
	Total aumentos	14.773,59

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	2.953,60
8.	Activos financieros	11.819,99
	Total aumentos	14.773,59

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 21 de octubre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
José Enrique Díez Carrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VIERGOL DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Viergol para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.060,00
3.	Gastos financieros	10,00
	Total presupuesto	1.070,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
5.	Ingresos patrimoniales	1.070,00
	Total presupuesto	1.070,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Viergol de Mena, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Pedro Luis Fernández Velasco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VIERGOL DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Viergol para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	890,00
3.	Gastos financieros	10,00
	Total presupuesto	900,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
5.	Ingresos patrimoniales	900,00
	Total presupuesto	900,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Viergol de Mena, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Pedro Luis Fernández Velasco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VIERGOL DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Viergol para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.280,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	3.000,00
	Total presupuesto	4.330,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	480,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.150,00
7.	Transferencias de capital	2.700,00
	Total presupuesto	4.330,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Viergol de Mena, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Pedro Luis Fernández Velasco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VIERGOL DE MENA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Viergol de Mena, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Pedro Luis Fernández Velasco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VIERGOL DE MENA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Viergol de Mena, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Pedro Luis Fernández Velasco



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 212/2015.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 36/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Félix Santamaría López.

Abogado/a: Emilio María Fernández Andrés.

Demandado/s: Inversiones Inmobiliarias Campoblanco, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D/D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 212/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Félix Santamaría López contra la empresa, sobre Etj 212/15, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 30 de marzo de 2015 en demanda PO 35/15, a favor de la parte ejecutante, Félix Santamaría López, frente a Inversiones Inmobiliarias Campoblanco, S.L., parte ejecutada, por importe de 3.995,41 euros en concepto de principal, más otros 219 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 399 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Félix Santamaría López e Inversiones Inmobiliarias Campoblanco, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 30 de octubre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 741/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Yiraldy María Rocha de la Cruz.

Graduado/a Social: Benito Saiz Colina.

Demandado/s: Ram Inabur, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Yiraldy María Rocha de la Cruz contra Ram Inabur, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), en reclamación por ordinario, registrado con el número de procedimiento ordinario 741/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Ram Inabur, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2/12/2015 a las 10:45 y 10:50 horas respectivamente, en la Sede del Juzgado de lo Social 1, sita en avda. Reyes Católicos (Edificio Juzgados), planta 1.^a, Sala de Vistas 1, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Asimismo se ha acordado el interrogatorio del legal representante de la empresa demandada Ram Inabur, S.L. con las advertencias legales en caso de incomparecencia, y asimismo se solicita de dicha empresa la aportación al acto de juicio de los recibos salariales, justificante bancario de pago de los salarios, contratos de trabajo de la actora, registro diario de horas y resumen mensual de horas realizadas, bajo los apercibimientos legales en caso de no aportarlos.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos



supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Ram Inabur, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 30 de octubre de 2015.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 247/2015.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 443/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Celia Jiménez Borja.

Abogado/a: Teresa Moyano García.

Demandado/s: Madrazo Hostelería, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D/D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 247/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Celia Jiménez Borja contra la empresa Madrazo Hostelería, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.^a Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 23 de octubre de 2015.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia número 309/15, dictada el día 8/07/15, en autos de P.O. 443/15 a favor de la parte ejecutante, Celia Jiménez Borja, frente a Madrazo Hostelería, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.169,74 euros –incluye 1.961,74 x 387 días x 10%– en concepto de principal, más otros 119 euros y 216 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora de conformidad a lo ordenado por el artículo 252 LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

JVB Juicio verbal 3/2015-n.

Procedimiento origen: Monitorio 3/2015.

Sobre: Ley de Propiedad Horizontal.

Demandante: C. Pro. C/ Mérida 1.

Procurador/a: Sr/Sra. Carolina Aparicio Azcona.

Abogado/a: Sr/Sra. María Fernanda Ballorca Leiva

Demandado: D/D.^a Luis Mariano Mora Sáez y Rosa Julia Araujo Castro.

D.^a María Pilar Lafuente Benito, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Burgos, por el presente anuncio:

En el juicio verbal 3/2015, seguido a instancias de C. Pro. C/ Mérida 1, contra Luis Mariano Mora Sáez y Rosa Julia Araujo Castro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia. –

En Burgos, a 11 de septiembre de 2015.

El Sr. José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto y examinado los autos del juicio verbal número 03/15 de este Juzgado, dimanante del juicio monitorio con el mismo número, sobre reclamación de cantidad por cuotas comunitarias, en el cual es parte demandante: Comunidad de Propietarios del edificio número 1 de calle Mérida de Burgos, representada por la Procuradora doña Carolina Aparicio Azcona y asistida la Letrada doña María Fernanda Ballorca Leiva, y parte demandada: Don Luis Mariano Mora Sáez, con domicilio en Burgos, opuesto a la reclamación y doña Rosa Julia Araujo Castro, en situación de rebeldía procesal.

En nombre de S.M. el Rey de España y administrando la justicia que emana del pueblo español, dicta la siguiente sentencia de la que son:

Fallo. –

Estimar la reclamación formulada por la representación procesal de la Comunidad de Propietarios del edificio número 1 de la calle Mérida de Burgos, contra doña Julia Araujo Castro y, en su consecuencia, condenarla a abonar a la actora la cantidad por esta reclamada de 886,24 euros de principal, más intereses legales desde la interpelación judicial, incrementados en dos puntos desde esta sentencia, hasta su completo pago, y las costas del juicio; y absolver a don Luis Mariano Mora Sáez de la reclamación contra el miso deducida, sin imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia que es firme y que contra ella no cabe interponer recurso de apelación por no superar la cuantía del juicio los tres mil euros.



Líbrese testimonio de esta sentencia y llévese a los autos de su razón, quedando la original archivada en el Libro de Sentencias Civiles de este Juzgado.

Así por esta, mi sentencia, juzgando definitivamente en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En Burgos, a 14 de octubre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)